



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 JUN 2017

Expte. N° 17.555/12

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 103/17 de fecha 20 de abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el punto 2 del Acta Acuerdo de la Reunión N° 16/16 de fecha 19/09/2016, de la Comisión Negociadora del Nivel Particular Sector No Docente, y otorga el SUPLEMENTO POR RIESGO al Sr. Daniel Alberto RIVERO, Supervisor General, Categoría 4, del Agrupamiento Técnico del personal de apoyo universitario de la Dirección de Publicaciones e Impresiones - Imprenta de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

QUE asimismo por el Artículo 2° se dispone la liquidación y pago del citado Suplemento al agente mencionado, a partir del 1° de setiembre de 2016, en un porcentaje del diez por ciento (10 %) de la asignación de la categoría.

QUE a fs. 25 y 28 se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, y en uso de las atribuciones que les son propias,

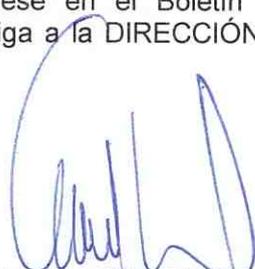
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar el pago del SUPLEMENTO POR RIESGO DE TRABAJO a favor del Sr. Daniel Alberto RIVERO, Supervisor General, Categoría 4, del Agrupamiento Técnico del personal de apoyo universitario de la Dirección de Publicaciones e Impresiones - Imprenta de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con efecto al 1° de setiembre de 2016, de acuerdo a lo aprobado por Resolución CS N° 103/17.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1 – Gastos en Personal, del presupuesto de esta Universidad.

ARTICULO 2°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0658-2017